



RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2012, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 301/2011, de 23 de diciembre, por el que se establecen las ayudas destinadas a incentivar la comercialización de los productos y servicios de Extremadura a través de sociedades de comercialización, y se realiza la convocatoria de ayudas para el ejercicio económico 2012. (2012061759)

Mediante el Decreto 301/2011, de 23 de diciembre, se realiza la convocatoria de ayudas destinadas a incentivar la comercialización de los productos y servicios de Extremadura a través de sociedades de comercialización para el ejercicio económico 2012.

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en la citada convocatoria, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 14 del Decreto 301/2011.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero. Publicación.

Mediante la presente resolución se publican las ayudas concedidas en virtud del Decreto 301/2011, de 23 de diciembre, con relación de los beneficiarios e importes concedidos, que se incluyen como Anexo.

Segundo. Finalidad.

Las ayudas concedidas se destinarán a incentivar la comercialización de los productos y servicios de Extremadura a través de sociedades de comercialización.

Tercero. Resoluciones individuales.

La Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que les afecten, mediante las correspondientes Resoluciones individuales.

Cuarto. Aplicación presupuestaria.

Los pagos que se deriven de las ayudas incluidas en la presente disposición se imputarán a la aplicación presupuestaria 14.05.341-A.470.00 y al Código de Proyecto 2004.19.008.0003.00 "Mejora Comercialización Calidad Productos Agroalimentarios".

Mérida, a 24 de octubre de 2012.

El Director General de Ordenación Industrial y Comercio,
MIGUEL CÓRDOBA PÉREZ

**ANEXO**

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	CIF	SUBVENCIÓN
SC 12/0001	DELAIBERIA GOLD, SL	B06612006	58.854,05 €
SC 12/0002	NATURSER, S. COOP. ESPECIAL	F06594147	45.950,11 €
SC 12/0003	COMERCIALIZADORA DE PIEDRA ESTONE, SL	B06581276	40.753,40 €
SC 12/0004	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS COOPERATIVOS AGROALIMENTARIOS DE EXTREMADURA, SL	B06546006	39.273,39 €
SC 12/0005	VITAOLÉ, SL	B06603146	49.779,59 €
SC 12/0006	COMERCIALIZADORA ESTANCIA, SL	B06612857	32.286,33 €
SC 12/0010	DEHESA INTERNATIONAL VENTURES, SL	B06611321	45.264,68 €

• • •

